

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 178-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que en actuaciones N° 25321446, N° 25321446 y N° 25348806 del mencionado ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 inc. 2) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

Que ese sentido, atento a la solicitud de suspensión de la etapa de práctica efectuada por la postulante Mónica María Rosa Pereira Rozandal -actuación N° 25312803 del ADM 14938/23-, incluida para desarrollar tal etapa en el Ministerio Público Fiscal de la Segunda Circunscripción, mediante Acuerdo N° 153-STJSL-SA-2024; el desistimiento de la inclusión en la etapa de práctica formulado por la Sra. Romina Alejandra Muñoz -actuación N° 25316652 del mismo ADM-, quien fuese incluida para desarrollar la misma a en el Juzgado de Garantía N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, por

Acuerdo N° 153-STJSL-SA-2024; las renunciaciones de las agentes María Olga Armesto y Luisa Rosanna Sosa, aceptadas a partir del día 01/08/2024, por Acuerdos N° 166-STJSL-SA-2024 y N° 167-STJSL-SA-2024, respectivamente; y a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos, se considera oportuno incorporar postulantes, de las tres Circunscripciones Judiciales, que continúan en los órdenes de mérito del Concurso de referencia, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 25359237 del ADM 14938/23, informa sobre la factibilidad presupuestaria/financiera, explicitando: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, incorporación de veinte (20) postulantes con categoría de auxiliar de tercera para el inicio de la etapa de práctica a partir del 1/8/2024, actuación N° 25348806 del expte. ADM N°14938/23, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones.”.-*

Que, a su vez, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado CUARTO inc. E) del ANEXO I del Acuerdo referido. -

Por ello;

**ACORDARON:** I) ACEPTAR, desde el día 20 de julio del corriente año, el desistimiento formulado por la Sra. Romina Alejandra Muñoz – D.N.I. N° 31.399.969, a continuar con la etapa de práctica de seis meses de duración, determinada en el punto I) del Acuerdo N° 153-STJSL-SA-2024, como postulante al cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo; y consecuentemente tener por operada la caducidad de su inclusión en el orden

de mérito dispuesto Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024 para la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) SUSPENDER el desarrollo de la etapa de práctica de seis meses de duración de la Sra. Mónica María Rosa Pereira Rozandal – D.N.I. N° 29.639.361 como postulante al cargo de Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, determinada en el punto I) del Acuerdo N° 153-STJSL-SA-2024, desde el día 10 de julio del corriente año e inter se cuente con vacantes disponibles y la factibilidad presupuestaria/financiera correspondiente para el desarrollo de tal etapa en organismos con asiento en la localidad de Buena Esperanza (Segunda Circunscripción Judicial), ello dentro del plazo de vigencia del orden de mérito que compone.-

III) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en los Organismos y Circunscripción Judicial que en cada caso se especifica, a partir del día 1 de AGOSTO de 2024, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N°547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- FERNANDEZ, MARIA EUGENIA – D.N.I. N° 35.768.533: Ministerio Público Fiscal.
- JOFRE COSTANZA, JESUS ALFREDO – D.N.I. N° 34.921.594: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia
- ALCARAZ, SELENE TALIA – D.N.I. N° 40.318.752: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia

- SANCHEZ, ILEANA DEL VALLE – D.N.I. N° 23.116.663: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgado en lo Laboral.
- MALLIMACI, ENZO DANIEL – D.N.I. N° 40.486.159: Ministerio Público Fiscal.
- PURI MAGALLAN, JESSICA DANIELA – D.N.I. N° 28.838.645: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.
- PEREZ, ANA MILAGROS – D.N.I. N° 42.744.216: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- MUÑOZ, ANALIA MELISA – D.N.I. N° 36.046.660: Ministerio Público Fiscal.
- VIGEZZI, CAROLINA – D.N.I. N° 38.220.769: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral
- JAUME, AILEN MAGALI – D.N.I. N° 35.908.841: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Laboral.
- GATICA, MARIA CECILIA – D.N.I. N° 27.953.679: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- MARTIN, SILVIA FABIANA – D.N.I. N° 22.142.139: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental.
- GIMENEZ BELLO, NAHUEL JUANSE – D.N.I. N° 41.596.355: Ministerio Público Fiscal.
- AGUILAR, SANTIAGO – D.N.I. N° 40.319.165: Ministerio Público Fiscal.
- BENAVIDES, TAMARA SALOME – D.N.I. N° 35.765.457: Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental.

### **TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

- SANCHEZ, ELOY FRANCISCO – D.N.I. N° 39.395.513: Juzgado de Garantía N° 1

- LEZCANO, CARLOS HEINRICH – D.N.I. N° 28.457.967: Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1
- OROZCO, BLANCA GUADALUPE – D.N.I. N° 37.132.457: Unidad de Abordaje Fiscal, asiento Merlo
- PONCE, NERINA – D.N.I. N° 31.402.280: Oficina de Recursos Humanos
- MOYANO, GUSTAVO AGUSTIN – D.N.I. N° 35.315.652: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2
- PINTO, MAYRA SAMANTA – D.N.I. N° 34.660.245: Oficina del Cuerpo Profesional Forense, asiento Concarán
- TORRES, DOMINGO MATIAS – D.N.I. N° 33.287.979: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2

IV) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (área Concursos, sito en planta baja del Edificio “Palacio de Justicia”, calle 9 de Julio N° 934 ciudad de San Luis), en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V, ciudad de Villa Mercedes), y en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (sito en edificio de la Cámara de Apelaciones calle 9 de Julio N° 128, ciudad de Concarán o en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta N° 55 y N° 5, ciudad de Santa Rosa del Conlara), según corresponda.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno. -

V) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin

posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento. -

VI) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 incs. b) y n) de la Ley N° IV-1052-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial las dependencias, a las que asigne los postulantes individualizados en el punto III) del presente, según corresponda. -

VII) HACER SABER a los Sres. Magistrados a cargo de las Oficinas de Gestión Unificada de los diferentes fueros y Circunscripciones Judiciales, que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, las áreas en las que dispongan incluir a los mismos. -

VIII) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS